I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 572
AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
PROGRAMA QUE INDICA

REQUINOA, 19 de Marzo de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 482 de fecha 18.03.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita contratación Vía Trato Directo en el portal Mercado Público, del Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, C.I. N° 14.148.166-5, domiciliado en camino a Copequén 424, comuna de Coinco, para desarrollar función de Kinesiólogo del Salón Kinésico del Consejo Comunal de la Discapacidad, por el período comprendido del 01 de Marzo hasta el 30 de Mayo de 2010, por un monto mensual de $ 420.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 1.260.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 2566 de fecha 18.12.2009, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2010".

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE Contratación vía Trato Directo en el Portal Mercado Público del Sr. Rodrigo Sebastián Madrid Garrido, C.I. N° 14.148.166-5, domiciliado en camino a Copequén 424, comuna de Coinco, para desarrollar función de Kinesiólogo del Salón Kinésico del Consejo Comunal de la Discapacidad, por el período comprendido del 01 de Marzo hasta el 30 de Mayo de 2010, por un monto mensual de $ 420.000 impuesto incluido, monto total del contrato $ 1.260.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra en el Portal mercado Público.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Discapacidad, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de >Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-